Contrato N° 04/2022: Adquisición de Insumos para Departamento de Transito de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Entre la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, domiciliada en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Néstor Fabián Martínez Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GCE, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de insumos para el Dpto. de Transito ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al contrato de "Adquisición de insumos para el Dpto. de Transito. ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407470. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 058/2022. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.1	1.1	Toner para impresora negro	HP	Nac	Unidad	6	550.000	3.300.000
1.2	1.2	Toner para impresora negro	HP	Nac	Unidad	6	550.000	3.300.000
1.3	1.3	Toner para fotocopiadora negro	BROTHER	Nac	Unidad	5	900.000	4.500.000
1.4	1.4	Cinta para Impresora Termica	EVOLIS	Nac	Unidad	12	900.000	10.800.000
1.5	1.5	Insumos para producción de habilitación del automotor (Tarjetas en PVC para Habilitación Full color ambos lados)	GCE	Nac	Unidad	2.700	12.000	32.400.000
1.6	1.6	Adhesivo de contacto	GCE	Nac	Unidad	2.700	3.000	8.100.000
1.7	1.7	Adhesivo de contacto	GCE	Nac	Unidad	500	3.000	1.500.000
							Precio Total IVA Incluido	**63.900.000**

Total: Gs. 63.900.000 (Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Novecientos Mil). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 63.900.000 (Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Novecientos Mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Rodrigo Javier Rodríguez Morel. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

GCE Grupo Comercial Empresarial

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós. ----------

Firmado por: Abg. Néstor F. Martínez B. Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendente Municipal

Firmado por: Ing. Roberto Rodríguez Arias Firma Adjudicada
Representante Legal